

3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.

3. PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR.

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA EL DERECHO A LA VIVIENDA, PRESENTADA POR D. RAÚL NORIEGA BORBOLLA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PROMOTORA. [9L/3300-0001]

No admisión a trámite.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, adoptó el siguiente acuerdo:

"1.º No admitir a trámite la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular para el derecho a la vivienda.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a D. Raúl Noriega Borbolla; informándole que contra la decisión adoptada por la Mesa del Parlamento de no admitir la Proposición de Ley cabe la interposición ante el Tribunal Constitucional de recurso de amparo, de conformidad con el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, todo ello según previene el artículo 6.1 de la repetida Ley de Cantabria 6/1985; sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno."

Santander, 6 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.